I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001341

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 08 NOV 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2058/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/311/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°96 ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/842/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/207/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/207/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, suscrito con el Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, Jefe del Departamento de Acción Social, por un monto de **$510.800.- (quinientos diez mil ochocientos pesos)** para financiar el Ítem Gastos Asociados, sub ítem Materiales de Oficina, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**", suscrito con el Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N°202/207/2019.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.04 "Psicosocial (FOSIS)".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

001341

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Programa
Cuentadante
Página Web.